

FECHA: 03/04/2017  
EXPEDIENTE Nº: 7821/2014  
ID TÍTULO: 4315067

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y TIC por la Universidad de Extremadura |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Extremadura   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Extremadura   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Educación  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Los porcentajes de presencialidad de las nuevas actividades formativas no están correctamente ajustados. Parece que en algunas asignaturas se expresa en horas mientras que en otras se expresa en porcentajes. Se recomienda unificar la propuesta.

Existe una errata, se ha modificado en distintas partes de la memoria los créditos asignados al TFM, que ha pasado a tener una carga de 6 créditos por lo que el plan de estudios no llega a los 60 mínimos que establece la legislación en vigor.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se cambia la modalidad de impartición del título, pasando de "Semipresencial" a "A distancia".

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se cambia la modalidad de impartición del título, pasando de "Semipresencial" a "A distancia".

### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se ajustan las actividades formativas a la nueva modalidad de impartición del título, modificándose en cada módulo dichas actividades.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifican las actividades formativas.

Madrid, a 03/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo